

Res. Leg. N° 1328

**Indulto
al reo Julián Casanova**

Lima, 15 de noviembre de 1910.

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de sus facultades constitucionales, ha concedido al reo Julián Casanova el indulto que ha solicitado del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—GERMÁN ARENAS, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*Severiano Bezada*, Senador Secretario—*Clemente J. Revilla*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de noviembre de 1910.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Flores*.